I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001747

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 07 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4328/2014; el Ordinario Nº400/938/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°158 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/911/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se requiere generar un reconocimiento a los jóvenes con talentos artísticos pertenecientes a iglesias evangélicas que se encuentran ubicadas en la comuna de Cerrillos, generando en ellos autovaloración en base al talento que poseen en voz y danza moderna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ENCUENTRO DE TALENTOS CERRILLOS 2014",** que tendrá el como objetivo, promover a la comunidad a través de los jóvenes con talentos en voz y danza moderna, abrir un camino donde podamos innovar en variadas formas de expresiones.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad del programa se realizará el día 11 de octubre del presente de 15:00 a 19:00 horas en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, los que se girarán a nombre de los cuentadantes que se indica, por los montos y destinos que se señala, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4.1. A nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), destinados a la compra de premios (galvanos, diplomas, medallas).

4.2. A nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** funcionaria Departamento de Acción Social, por un monto de

0001747

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

$300.000.- (trescientos mil pesos), destinados a la compra de utilería subvenir (credenciales, carpeta, vestimenta corporativa y materiales de oficina);

4.3. A nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de Desarrollo Comunitario, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), destinados a la compra de coffe break,

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.230.000.- (un millón doscientos treinta mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y Otros", 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 215.22.01.001 "Para Personas", y todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Correos Correlativos"
Cuentadantes (3)
Página Web.